

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por el representante legal del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del cual informa el valor adeudado por concepto de bodegaje liquidado con corte al 31 de enero de 2024, respecto de vehículo de placas IZT860, se agrega a los autos para que surte los efectos legales pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la comunicación allegada por el Administrador del Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, a través del correo institucional.
2. Líbrese oficio, a CAIPARKING MULTISER S.A.S. informando que el proceso termino por cumplimiento de la aprehensión desde el pasado 21 de agosto de 2019.
3. Una vez cumplido lo ordenado en el numeral que anteceden, incorpórense las presentes actuaciones al expediente físico, como los dispone el artículo 122 inc 4° del C.G.P.

NOTIFIQUESE,
{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.42 fijado hoy 01-04-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2997cf3b6741123812d9dfcef25c59ba047055c96b550b0d6546aa193ac69c2e**

Documento generado en 22/03/2024 04:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>